MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2017**	**O.C. Institucional Nº 01/2017**

Nivel de Entidad:	**30 - MUNICIPALIDAD**	**Fecha de Emisión: 04/01/2017**	
Entidad:	**34- MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1085**		
ID del Llamado:	**321.240**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL DPTO DE TRANSITO

Proveedor:	**Time S.R.L.**	**RUC:**	**80004112-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Impresora de tarjetas plásticas con accesorios (según Especificaciones Técnicas)	Unidad	FARGO HID	USA	1	34.501.500	34.501.500
					TOTAL:		**34.501.500**

SON GUARANÍES: treinta y cuatro millones quinientos un mil quinientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	será hasta el cumplimiento total de las obligaciones	Desde: N/A	Hasta: N/A

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : *a los 15 días posteriores contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor*

LUGAR DE ENTREGA: Benicio Britos y Mariscal López – Municipalidad de Isla Pucu

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	NO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

TIME S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *
Municipalidad de Isla Pucú
Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * INTENDENTE *
Dr. Hugo A. Fleitas
Intendente Municipal
Isla Pucú

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	0	0	0	540	30	011	3	34.501.500
						Total:		34.501.500	

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 10 / 01 / 2017 .-

TIME S.R.L.	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARIA	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – INTENDENCIA
TIME S.R.L. Proveedor	Prof. Fidel Antonio Candía Rolón Secretario General	Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.